

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Elisabete Lopes Batista.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente S-03685 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Elisabete López Batista, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Con fecha 20 de septiembre de 2002 le fue solicitada documentación a fin de completar su expediente de liquidación, no habiéndose recibido contestación alguna a la petición formulada.

En consecuencia, se procedería a no liquidar ni abonar la subsidiación de intereses concedida y dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

No obstante, en el caso de intentar subsanar el incumplimiento anterior, deberá aportar justificantes de pago de todas las facturas presentadas en la liquidación, así como alta de terceros.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de iniciación del procedimiento para solicitar el reintegro parcial de subvención correspondiente a Inmaculada Gutiérrez Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de inicio de procedimiento en el expediente P-16820 sobre devolución, tramitado en esta Dirección General a instancia de Inmaculada Gutiérrez Sánchez, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que tras la cancelación anticipada del préstamo subsidiado con fecha valor 14 de julio de 2005, se ha comprobado que al haberse practicado la modalidad de pago saldo, se ha producido una subsidiación mayor (3.771,51 euros) a la que correspondería según la fecha de cancelación (3.625,13 euros), por lo que se ha producido un exceso en el pago de la subvención debida de 146,38 euros.

Por ello, se le comunica que se inicia en esta Dirección General el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro de las cantidades recibidas y no devengadas, como así se recoge en el artículo 21.1 del Decreto 17/1998, de 3 marzo, al establecer que “la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales llevará consigo la devolución de los intereses percibidos o no devengados en concepto de subsidiación actualizada”.

A tenor de lo anteriormente expuesto, se le concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 28 del Decreto 17/1998.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.